

RIO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.838/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión en su modalidad de dictado virtual del Curso denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio", el cual se desarrollará durante el mes de noviembre de 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Ana Paula CASTELLO BRANCO SORIA como Docente Responsable, como Docentes Colaboradora y Docente coordinadora Logística a la Esp. María Isabel AMPUERO, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son que el alumno pueda: conocer aspectos culturales, tradiciones y costumbres de la cultura gitana desde una mirada abierta. (y no solamente del exterior pero de su significado y subjetividad), entender la historia gitana y su relación con la actualidad de los gitanos en el mundo, reflexionar críticamente sobre la situación y problemática de la mujer gitana y el rol de los géneros en la cultura gitana, conocer la historia de los gitanos en Argentina, los principales grupos, sus especificidades culturales y problemas, aproximarse a la literatura romaní y analizar críticamente algunas de sus obras más significativas seleccionadas, entender la dinámica de los estereotipos en relación a los gitanos y sus consecuencias en la identidad, analizar críticamente algunas representaciones artísticas sobre los gitanos, discutir sobre el antigitanismo y derechos humanos, plantear soluciones, propuestas, ideas y reflexiones desde los contenidos aprendidos y discutidos;

QUE los destinatarios de la propuesta son Egresados de carreras universitarias que deseen capacitarse sobre los estudios gitanos, la cultura, las costumbres y las cuestiones gitanas actuales para futura aplicabilidad en sus investigaciones académicas o actividades profesionales, culturales o artísticas. Específicamente egresados de antropología, sociología, educación, historia, comunicación, periodismo, literatura, estudios culturales, derechos humanos, derecho y áreas de la salud. Miembros de la colectividad gitana. Docentes de todos los niveles educativos. Alumnos avanzados de carreras docentes (excepcionalmente, y acreditarían como curso de extensión);

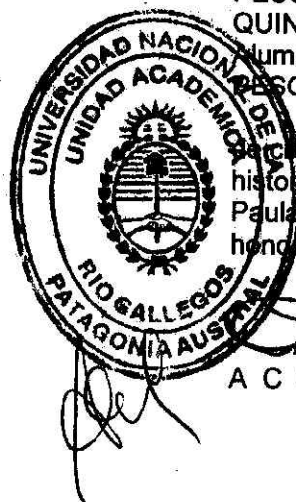
QUE mediante Nota N° 185/20 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 110/20 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia y se establecieron los siguientes aranceles de inscripción: Gratuito para Alumnos de grado UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Alumnos de postgrado UNPA, PESOS OCHOCIENTOS (\$800) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Personal de Administración y apoyo UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, PESOS MIL (\$1.000) Alumnos de grado otras instituciones, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Graduados UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Externos;

QUE mediante Nota N° 0159/20 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización del Curso de Postgrado denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio" cuya responsable es la Dra. Ana Paula CASTELLO BRANCO SORIA e informa los gastos de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de Designación Interino a Terminio;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS- UNPA;

///



ACUERDO

N°

201/20

// 2.-

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio", el cual se desarrollará durante noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio", cuenta con la participación de la Dra. Ana Paula, CASTELLO BRANCO SORIA (DNI N° 95.967101) como Docente Responsable, como Docente Colaboradora y Docente coordinadora Logística a la Esp. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de inscripción de: Gratuito para Alumnos de grado UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Alumnos de postgrado UNPA, PESOS OCHOCIENTOS (\$800) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Docentes UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Personal de Administración y Apoyo UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Becarios CIT Santa Cruz – CIT Golfo San Jorge, PESOS MIL (\$1.000) Alumnos de grado otras instituciones, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) Graduados UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Externo.-

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR en carácter de Interino a Término de la Dra. Ana Paula, CASTELLO BRANCO SORIA (DNI N° 95967101), para el dictado del Curso de postgrado denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio".-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Ana Paula, CASTELLO BRANCO SORIA percibirá el equivalente a un cargo Categoría Profesor Titular Dedicación Simple sin antigüedad, conforme a lo establecido en el acuerdo N° 641/18, .-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002 UARG. - Sub Sub Unidad 101.- Secretaría de Investigación y PosGrado - Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 7º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de Postgrado denominado "Cultura gitana historia, realidad y representaciones – curso introductorio".-

ARTÍCULO 8º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Dirección de Postgrado, Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notifiqúese a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Postgrado.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de

///



A C U E R D O

N°

201/20

1/3.-

Investigación y Postgrado, notifíquese a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tey Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG